



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 576-2020-MDM/A

Mórrope, 31 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Memorando N° 0152-2020-MDM-A, de fecha 31DIC2020, en el cual se dispone emitir el acto resolutivo dando por concluida la designación en el cargo de SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES a la Ing. **MARIA MILAGRITOS LLONTOP SUCLUPE**, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 042-2020-MDM/CM de fecha 26OCT2020, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria aprobó la emisión de la Ordenanza Municipal N° 016-2020-MDM/CM que aprobó los instrumentos de gestión actualizados, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y organigrama estructural de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

El artículo 06° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa

El artículo 08° de la citada Ley señala que cada Municipalidad organiza la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto; asimismo, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad.

La Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°007-2020-MDM/A, de fecha 02ENE2020, se ratificó a la Ing. **MARIA MILAGRITOS LLONTOP SUCLUPE**, en el Cargo de Confianza de SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 576-2020-MDM/A

Que, con Memorando N° 0152-2020-MDM-A, se dispone emitir el acto resolutivo dando por concluida la designación de la sub gerente.

En el marco de las consideraciones antes descritos documentos del visto, y conforme a lo señalado con el Inciso 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA en la fecha, la designación de la Ing. **MARIA MILAGRITOS LLONTOP SUCLUPE**, en el Cargo de Confianza de SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES, de la Municipalidad Distrital de Mórrope, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas proceda a la liquidación de los beneficios sociales de la Ing. **MARIA MILAGRITOS LLONTOP SUCLUPE**, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, así como a las áreas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Área de Secretaría General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

CC.
Gerencia Municipal
Sub. Gerencia de Administración
Unidades Orgánicas
Archivo

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*